



CIRCULAR 339

Ibagué, 12 de agosto de 2026.

PARA: Rectores de las instituciones educativas de naturaleza privado.

ASUNTO: Solicitud de revisión inmediata de infraestructura escolar tras sismo del 10 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al sismo registrado el lunes 10 de agosto de 2026, con epicentro en San José del Palmar (Chocó) y percibido en varias regiones del país, incluida Ibagué, la Secretaría de Educación Municipal se dirige a ustedes para solicitar una revisión exhaustiva e inmediata de la infraestructura física de sus instituciones educativas.

Esta solicitud se enmarca en los protocolos de gestión del riesgo escolar activados por las secretarías de educación en todo el territorio nacional, los cuales instruyen a las instituciones educativas a realizar una inspección técnica de sus sedes, con el fin de garantizar que estudiantes, docentes y personal administrativo no estén expuestos a ningún riesgo al interior de las instalaciones.

Acciones solicitadas:

1. **Inspección técnica inmediata** de toda la infraestructura escolar (aulas, baños, comedores, zonas deportivas, escaleras, muros, techos, e instalaciones eléctricas y de gas), con el apoyo de profesionales idóneos o del Comité Escolar de Gestión del Riesgo y Consejo Directivo.
2. **Suspensión temporal de actividades presenciales** y tránsito a la virtualidad educativa en caso de identificarse cualquier riesgo estructural, de seguridad o funcional que pueda comprometer la integridad física de la comunidad educativa.





3. Comunicación oportuna a padres de familia y acudientes sobre las medidas adoptadas, los hallazgos de la revisión y los planes de adecuación o reparación de las zonas

La seguridad de los estudiantes es prioritaria. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como en la normativa vigente del sector educativo, las instituciones educativas, en su condición de responsables de la integridad de sus comunidades, deben adoptar de manera oportuna las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias frente a eventos de origen natural que puedan afectar la infraestructura escolar.

Finalmente, hacemos un llamado y exhortamos a las instituciones educativas no oficiales para que permanezcan atentas a esta problemática que aqueja a la comunidad educativa y a los padres de familia, y para que se adopten todas las medidas necesarias que permitan proteger y salvaguardar la vida de cada uno de sus integrantes.

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Dennise López- Profesional Universitario área inspección y vigilancia



www.ibague.gov.co